OFICINA DE CONTRATACION

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MGSGGDSMCPS- 00008-2025

CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GARZON.

Una vez verificada el contenido de la oferta económica como los valores unitarios y su sumatoria, se puede constatar que el proponente **FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO**, CUMPLE con las condiciones establecidas en el proceso de la oferta presentada no supera los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial.

Así las cosas, el comité evaluador económico RECOMIENDA a la Entidad ACEPTAR la oferta económica presentada por el proponente FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO; toda vez que, tal como se indicó en líneas anteriores, CUMPLE con las condiciones establecidas en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGDDSPSMC 008-2025.

Aunando lo anterior, este comité jurídico procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **FLUBIA MARINA GRANADA GALLEGO –** para determinar (si cumple / no cumple).

FLUBIA MARINA GRANADA GALLEGO C.C. 38.690.032			
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DETALLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato No 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" deberá estar suscrito por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, por consorcio o unión temporal deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.	X		El proponente allega carta de presentación de la propuesta.
• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.** a) Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y UN (1) años más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. La Alcaldía Municipal de Garzón verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En caso que la Alcaldía no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de	X		El proponente allega certificado e existencia y representación (matricula mercantil persona natural) con fecha de expedición 03/03/2025. La actividad esta relacionada con el objeto del presente proceso.

Scanned with CamScanner

expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b) Si el OFERENTE es una persona natural deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su Registro Mercantil de persona natural, para lo cual presentará el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. c) Si el OFERENTE es un Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta. 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. 3. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. 4. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.			

Scanned with CamScanner

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la Alcaldía, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.			
• **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA** Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Alcaldía Municipal de Garzón solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	N/A		
PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Alcaldía Municipal de Garzón le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.	N/A		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	X		El proponente allega fotocopia de la cedula de ciudanía.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.	X		El proponente allega declaración juramentada de inhabilidades e
• **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**	X		El proponente allega certificados de

Scanned with CamScanner

PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3 – Certificado de Pago Aportes Sistema General de Seguridad Social Parafiscales, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2017 debe indicarlo en el Formato 3 – Certificado de Pago Aportes Sistema General de Seguridad Social Parafiscales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán			afiliación de salud y pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del Proceso de Contratación.

Scanned with CamScanner

acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores. **ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El Contratista debe acreditar, para que se le realice cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.			
• **CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Alcaldía hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" (Subrayado fuera del texto).	X		Se realizo la verificación de los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. Verificación: 06/03/2025.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y la del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	X		El proponente allega certificado de procuraduría.

Scanned with CamScanner

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que el representante legal de la sociedad o la persona jurídica proponente no tiene ninguna responsabilidad disciplinaria.	X		El proponente allega certificado de antecedentes disciplinarios.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal.	X		El proponente allega el certificado de antecedentes judiciales.
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2017 "Código Nacional de Policía y Convivencia" NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		El proponente allega consulta de medidas correctivas.
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES EL proponente deberá allegar certificado de consulta de no inhabilidades por delitos sexuales con menores de 18 años.	X		El proponente allega certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
CERTIFICADO DE REDAM De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022 la persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá acreditar Certificado de Deudores Morosos Alimentarios. Para generar Certificado de Deudores Morosos Alimentarios podrá consultar los pasos establecidos por el Gobierno Nacional en: https://www.redam.gov.co/	X		El proponente allega certificado REDAM
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2017 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica,	N/A		

Scanned with CamScanner

consorcio o unión temporal o de la persona natural.			
• **COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1 de la ley 45 de 1990, Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	X		El proponente allega compromiso anti – corrupción.
• **OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES** N/A	N/A		
• **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	N/A		
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA La Alcaldía Municipal de Garzón verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente mediante la presentación del Registro Único Tributario – RUT- actualizado. Para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.	X		El proponente allega RUT.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos: **Tomador:** El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, su porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. **Asegurado o beneficiario:** Municipio de Garzón (Nit. 891.180.022-6) **Valor asegurado:** 10% del presupuesto oficial. **Vigencia:** Desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 90 días calendario.	X		El proponente allega garantía de seriedad de la oferta.

Scanned with CamScanner

Objeto del seguro:	Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso en referencia del contrato cuyo objeto es: ***PRESTAR SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GARZON.***			
Constancia de pago:	Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.			

Se deja claridad que la no acreditación de estos requisitos hace INHÁBIL la propuesta.

productos.mundialseguros.com.co

seguros mundial — MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
533078785
El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	tC0NJC4MyAY2zzeDBPDiyvvvv==		
Número de póliza	100042447	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	3/03/2025
Inicio de vigencia Global	05/03/2025	Fin de vigencia Global	10/06/2025
Tomador	GRANADA GALLEGO, FULBIA MARINA		
Asegurado	MUNICIPIO DE GARZON	Valor asegurado	3.970.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE SELECCION CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA NO. MQDDSPSMC 008-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GARZON.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE AMPARAR, LOS SIGUIENTES RIESGOS:
A. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 05/03/2025	24:00 Horas del 10/06/2025	$ 3.970.000,00	$ 20.000,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Que, una vez verificado el contenido de los requisitos jurídicos habilitantes, este comité evaluador determino que la proponente **FLUBIA MARINA GRANADA GALLEGO C.C. 38.690.032 CUMPLE –** con los requisitos jurídicos habilitantes, por lo anterior se recomienda a la entidad estatal seguir adelante con el proceso.

Atentamente,

DIANA CAROLINA LOSADA RIOS
Contratista Oficina de Contratación

Scanned with CamScanner